

General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

### RESUELVO

#### Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

#### Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, PD (Orden de 4 de julio de 2008), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

### ANEXO

#### CUERPO TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD CIENCIAS EXPERIMENTALES, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

##### Promoción interna

| N.º de orden | Apellidos y nombre         | NPT  | Consejería                                           |
|--------------|----------------------------|------|------------------------------------------------------|
| 1            | García Pérez, María Gloria | 4863 | Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio |

##### Turno libre

| N.º de orden | Apellidos y nombre          | NPT   | Consejería                                                                                                                            |
|--------------|-----------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1            | Marrero Ríos, Susana Teresa | 24227 | Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio                                                                                  |
| 2            | Castillo Luna, Ramón        | 3147  | Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio                                                                                  |
| 3            | Vázquez García, María Luisa | 37943 | Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) |

(03/3.899/09)

#### Consejería de Educación

**408** *ORDEN 192/2009, de 23 de enero, por la que se cesa y se nombra a un Consejero titular en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid por el Grupo de Centrales Sindicales.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la titular de esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, y, previa propuesta de la organización interesada,

#### DISPONE

##### Primero

Cesar como Consejero titular a don Gabriel Montes Martínez.

##### Segundo

Nombrar como Consejero titular a don Pío Maceda Granja. Madrid, a 23 de enero de 2009.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/3.927/09)

#### Consejería de Educación

**409** *ORDEN 193/2009, de 23 de enero, por la que se cesa y se nombra a varios Consejeros en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid por el Grupo de Administración Local.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la titular de esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, y, previa propuesta de la organización interesada,

#### DISPONE

##### Primero

Cesar como Consejeros titulares a doña Elvira Ortega García y don Dionisio Haro Romero.

Cesar como Consejeros suplentes a:

- Doña Elena Sanz Vázquez, Consejera suplente de doña Elvira Ortega García.
- Don Alarico Rubio Tello, Consejero suplente de don Dionisio Haro Romero.

## Segundo

Nombrar como Consejeros titulares a:

- Doña Ana Rosario de Sande Guillén.
- Don Alarico Rubio Tello.

Nombrar como Consejeros suplentes a:

- Don Manuel Fort Hernández, Consejero suplente de doña Ana Rosario de Sande Guillén.
  - Doña Juana Balas, Consejera de don Alarico Rubio Tello.
- Madrid, a 23 de enero de 2009.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE  
(03/3.928/09)

## Consejería de Educación

**410** *ORDEN 359/2009, de 3 de febrero, por la que se resuelve la Orden 5196/2008, de 12 de noviembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 5196/2008, de 12 de noviembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Verificado que no existen candidatos que cumplan los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

#### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

##### Puesto adjudicado

Consejería de Educación. Viceconsejería de Educación. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Subdirección General de Formación del Profesorado.

Puesto de trabajo: 39385.

Denominación: Subdirector General de Formación del Profesorado.

Grupo: A.

NCD: 30.

C. específico: 26.524,44.

##### Adjudicatario

Desierto

(03/3.903/09)

## Consejería de Educación

**411** *ORDEN 360/2009, de 3 de febrero, por la que se resuelve la Orden 5165/2008, de 7 de noviembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de noviembre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 5165/2008, de 7 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de noviembre de 2008), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

##### Puesto adjudicado

Consejería Educación. Viceconsejería Organización Educativa. Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte. Área Secretaría General.

Puesto de trabajo: 40881.

Denominación: Jefe de Área de Secretaría General.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 24.042,72 euros.

##### Adjudicatario

Cód. identificación: 51626065N0.

Apellidos y nombre: Ibáñez Sánchez, Pedro Antonio.

(03/3.901/09)